

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de decreto de 4 de septiembre de 2023, del concejal-delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la ampliación de plazo para presentación de solicitudes de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas usuarias de centros de día, Proyecto financiado con fondos “Next Generation EU”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas usuarias de centros de día, Proyecto financiado con fondos “Next Generation EU”, y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º.1 de la Resolución de 16 de julio de 2020, de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica decreto de 4 de septiembre de 2023, del concejal-delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la ampliación de plazo para presentación de solicitudes de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas usuarias de centros de día, Proyecto financiado con fondos “Next Generation EU”.

El texto íntegro del decreto puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 5 de septiembre de 2023.—El Subdirector General de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/15.175/23)

